

FONDO MIXTO DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA CONACYT – GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

CONVOCATORIA 2015-01

El Gobierno del Estado de Quintana Roo y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología (LCyT) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Quintana Roo**”, en lo sucesivo, el “Fondo Mixto”, para apoyar proyectos que generen conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, que fortalezcan las capacidades científicas y tecnológicas locales, que impulsen la competitividad del sector productivo, que propicien la apropiación social del conocimiento, con la finalidad de contribuir al desarrollo económico y social del Estado de Quintana Roo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Quintana Roo y el CONACYT por medio del “Fondo Mixto”,

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y personas físicas y morales que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas que respondan a la siguiente demanda generada a partir de los ejes emblemáticos establecidos en el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Quintana Roo 2011-2016 (PED):

DEMANDA ÚNICA: DISEÑO, EQUIPAMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DEL CENTRO DE INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO APÍCOLA SUSTENTABLE EN QUINTANA ROO.

La descripción de la demanda se muestra en el documento **Demanda Específica**, que forma parte de la presente convocatoria.

La propuesta deberá presentarse bajo la modalidad D. Creación y fortalecimiento de infraestructura, debiéndose ajustar a las siguientes:

BASES

1. De los Sujetos de Apoyo.

- 1.1** La propuesta deberá ser presentada por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas, laboratorios,

organizaciones no gubernamentales y demás personas físicas y morales dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el RENIECYT, a que se refiere el Artículo 35, Fracción III, de la LCyT, mismo que deberá estar vigente durante el desarrollo del proyecto.

2. De la presentación de la propuesta.

- 2.1 La propuesta deberá tener un carácter institucional, es decir, deberá invariablemente ser presentada bajo la responsabilidad del titular de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso para otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.
- 2.2 La propuesta deberá atender la Demanda Específica: **Diseño, equipamiento y puesta en marcha del Centro de Innovación para el Desarrollo Apícola Sustentable en Quintana Roo**, respondiendo en su totalidad a los objetivos y productos esperados solicitados, por lo cual deberá considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda y la generación de los productos especificados en la misma.
- 2.3 El proyecto deberá estructurarse en dos etapas subsecuentes. En la primera etapa se deberán incluir como entregables todos los productos relativos al diseño y planeación del Centro de Innovación, mismos que deberán realizarse en colaboración con los usuarios y beneficiarios del proyecto. Para ambas etapas se deberán indicar las metas, productos, actividades relevantes, tiempos y recursos requeridos de acuerdo a lo que se especifica en la demanda. Al final del proyecto, el Centro de Innovación, deberá poder iniciar operaciones de acuerdo al plan estratégico y operativo que al efecto se establezca.
- 2.4 Previo al inicio de la segunda etapa, el proponente deberá acreditar legal y físicamente la propiedad o posesión de un edificio con un área al menos de 1000 m², en el cual se alojará un laboratorio de patología y genética apícola y un laboratorio de inocuidad y calidad de la miel.
- 2.5 La propuesta deberá elaborarse de acuerdo a lo especificado en los Términos de Referencia y enviarse a través del sistema de registro en línea del CONACYT, conforme a los formatos disponibles en las páginas electrónicas del Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología (COQCYT), www.coqcyt.gob.mx y del CONACYT, www.conacyt.gob.mx.
Asimismo, se podrá anexar información que complemente o sustente mejor la propuesta, utilizando archivos en formato PDF.
- 2.6 Todas las propuestas serán sometidas a un proceso de evaluación descrito en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria.
- 2.7 Las propuestas deberán indicar claramente a los usuarios o beneficiarios de los resultados del proyecto y, en su caso, indicar el monto de las aportaciones concurrentes y/o complementarias y su procedencia en apoyo a la realización del proyecto.
- 2.8 Las propuestas deberán considerar las siguientes particularidades del “Fondo Mixto”:

- A. Las instituciones y empresas interesadas en presentar propuestas, además de estar inscritas en el RENIECYT, deberán tener su domicilio fiscal en el Estado de Quintana Roo. En caso de que no sea así, y el domicilio fiscal del proponente se ubique fuera de la entidad, podrá presentar propuestas siempre y cuando cuenten con una unidad, centro de estudios o de investigación en Quintana Roo, con al menos dos años de trabajo comprobables.
 - B. Para el caso de instituciones y empresas cuya **sede y domicilio fiscal se ubique fuera de Quintana Roo** y que estén interesadas en presentar propuestas, invariablemente deberán incluir la **participación de investigadores** adscritos a instituciones de educación superior o centros de investigación del Estado de Quintana Roo. Dichos investigadores deberán ser especialistas en el área de la demanda que atienden, en el entendido de que la propuesta deberá señalar claramente la participación y compromiso de los participantes.
 - C. Los centros e instituciones con domicilio fiscal fuera del Estado deberán incorporar, preferentemente, estudiantes de instituciones de la entidad.
 - D. Salvo casos debidamente justificados y motivados, sólo se aceptarán propuestas cuyo tiempo de ejecución no exceda el tiempo especificado en la demanda.
 - E. Es requisito indispensable anexar una carta de cada una de las entidades usuarias identificadas en la Demanda Específica en la que se comprometan a la consecución de los objetivos del proyecto y a la aplicación de los productos resultantes.
 - F. Es requisito indispensable anexar una carta compromiso de cada una de las instituciones participantes señaladas en la propuesta, especificando los alcances de su participación.
 - G. La institución proponente deberá estar ubicada en el corredor biológico Siankan-Calakmul y su área de influencia de la reserva de Balan-kax en el territorio de Quintana Roo.
- 2.9** No se aceptarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda específica o que no cumplan con los requisitos indicados. Asimismo, **no se aceptarán propuestas incompletas o presentadas de forma extemporánea.**
- 2.10** No serán elegibles las propuestas presentadas por quienes tengan adeudos con el CONACYT, o conflictos planteados en contra de éste ante instancias administrativas o judiciales, derivados de proyectos apoyados en cualquier programa del propio Consejo. No serán evaluadas aquellas propuestas cuyos Responsables Técnicos presenten retrasos injustificados en el cumplimiento de informes técnicos o administrativos de proyectos apoyados.
- 2.11** Los lineamientos específicos sobre financiamiento, monto del apoyo, criterios de evaluación, selección de propuestas y seguimiento de proyectos, así como las consideraciones generales, podrán ser consultados en los Términos de Referencia que forman parte de esta convocatoria disponibles en las páginas electrónicas del CONACYT, www.conacyt.gob.mx y del COQCYT, www.coqcyt.gob.mx.

3. Calendario de la convocatoria.

El cierre de recepción de propuestas es el día 27 del mes de febrero de 2015, a las 18:00 horas, tiempo de la Ciudad de México. La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”, será publicada a partir del día 27 del mes de marzo de 2015, en las páginas electrónicas del CONACYT y del COQCYT.

Todos los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto”.

4. Mayor información.

Para solicitar soporte o ayuda, favor de recurrir a las oficinas del:

COQCYT

Av. Insurgentes s/n entre Av. Benito Juárez y Corozal
C.P. 77015, Col. Constituyentes, Chetumal, Quintana Roo
Tel: 01 800 5066773
Correo electrónico: direccion@coqcyt.gob.mx

CONACYT Dirección Regional Sureste

Calle 62 No. 300-Cx35 Colonia Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Teléfono / fax 01 (999) 920-63-18 y 920-63-19
Correo electrónico: sureste@conacyt.mx

Soporte Técnico CONACYT - México

Ciudad de México y Área Metropolitana: 01 55 53 22 77 07
Resto del País: 01 800 800 86 49

Emitida en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo el día 04 del mes de febrero del año dos mil quince.